

	<h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1>	Versión: 01
	LP-CTCI-009-2023 “Selección del contratista para LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”	Fecha de la versión: 02-01- 2019 CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Por medio del cual se adjudica contrato, en licitación privada **LP-CTCI-009-2023**, que tiene por objeto la selección del contratista para **“LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

En uso de las facultades otorgadas en el artículo 38 literales e y g, el artículo 39 de los Estatutos de la Corporación Turismo Cartagena de Indias y,

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS** es una entidad descentralizada indirecta, perteneciente al sector descentralizado del Distrito de Cartagena de Indias, organizada en los términos de los artículos 49 y 96 de la Ley 489 de 1998 como una entidad sin ánimo de lucro de participación mixta. En la medida que se trata de una entidad descentralizada indirecta en la que la participación pública es minoritaria, en los términos del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, el régimen de contratación de la Corporación es el previsto en el derecho privado y, atendiendo lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución, los principios del control fiscal previstos en el artículo 267 de la Carta política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades desarrollado en la Ley 80 de 1993.

La misión de la Corporación consiste, entre otras, en coordinar y ejecutar acciones articuladas con los sectores público y privado que conlleven al fortalecimiento de la competitividad, calidad y promoción nacional e internacional de la oferta turística de la ciudad.

Desde el año 2004 la CORPORACIÓN ha suscrito convenios interadministrativos con el Distrito de Cartagena de Indias para la Administración del muelle y actualmente se encuentra vigente el No. 062 de 2022, suscrito el día 22 de diciembre del 2022, y cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para la administración, uso y operación de los servicios públicos turísticos y de transporte que dan a través del bien inmueble comúnmente llamado muelle La Bodeguita”.

Entre las obligaciones que tiene la **CORPORACIÓN** en el mencionado convenio se encuentran:

1. Realizar el acompañamiento al Distrito para la operación, uso y mantenimiento del muelle objeto de este convenio.
2. Prestar colaboración en la orientación y destinación prioritaria del uso de los ingresos y/o recaudos obtenidos, a los gastos y costos de operación del muelle.
3. Conservar y mantener en buen estado el bien objeto del presente convenio y restituirlo en el estado en que fue entregado, salvo el deterioro normal, derivado del uso y goce legítimo.

En el desarrollo de estas obligaciones y velando por el buen funcionamiento y operación segura del muelle de la bodeguita se practicaron estudios de patología, estudios de suelo y

	<h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01- 2019
	LP-CTCI-009-2023 “Selección del contratista para LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

vulnerabilidad en el año 2022, por tanto desde la suscripción del convenio No. 062 de 2022, la CORPORACIÓN planteó la necesidad de adecuar la infraestructura de las instalaciones de manera segura para mejorar el servicio y operación turística que se desarrolla en el traslado de turistas hacia a la zona insular de la ciudad, considerando la utilización permanente, los efectos del clima en la ciudad y la carga de pasajeros en el muelle.

Por ello, el pasado jueves 14 de septiembre de 2023 fueron publicados los Términos de Referencia del proceso **LP-CTCI-009-2023**, que tiene por objeto la selección del contratista para **“LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**.

En el marco del cronograma inicial propuesto en los documentos precontractuales, se desarrollaron espacios de socialización con la comunidad, con el objetivo de garantizar su valiosa participación en el proceso previo de intervención del sector de madera del Muelle de la Bodeguita. En ellos también participaron autoridades distritales y el ministerio público.

Como resultado de su participación y a petición de las comunidades de la zona insular, se presentó ante el **MINISTERIO DEL INTERIOR** el pasado 5 de octubre de 2023 la solicitud de determinación de procedencia y oportunidad de la consulta previa para la ejecución de proyectos, obras o actividades para las **OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR DE MADERA DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, recomendando en este documento el plan de intervención por fases socializado y las consideraciones de los posibles impactos en la operación náutica.

Por lo anterior, el 5 de octubre de 2023 se publicó en la página web de **LA CORPORACIÓN** <https://cartagenadeindias.travel/contratacion/> la **ADENDA N°1** al proceso **LP-CTCI-009-2023** con el objetivo de ampliar el cronograma y garantizar la participación de todos los posibles oferentes.

En el marco del cronograma de la **ADENDA No. 1**, el 18 de octubre se recibieron seis (6) propuestas para este proceso de los siguientes oferentes.

PROPONENTE
EDUAR ANTONIO MARTINEZ MEDINA (INGEMART)
DINACOL S.A.S
CONSORCIO ARCA CHARLY

	<h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01- 2019
	LP-CTCI-009-2023 “Selección del contratista para LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

FCT INGENIERIA S.A.S
UNION TEMPORAL LINEAL - GEON BODEGUITA
BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.

El 25 de octubre de 2023 se publicaron informes de evaluaciones preliminares.

En la evaluación financiera fue rechazado el oferente **BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.** por encontrarse inmerso en las causales de rechazo de la oferta descritas en el capítulo III, numeral 7, literal n. de los términos de referencia.

Quedando de la siguiente manera:

PROPONENTE	EVALUACION TECNICA PRELIMINAR	EVALUACION FINANCIERA PRELIMINAR	EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR
EDUAR ANTONIO MARTINEZ MEDINA (INGEMART)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DINACOL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO ARCA CHARLY	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FCT INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
UNION TEMPORAL LINEAL - GEON BODEGUITA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Teniendo en cuenta que todos los proponentes necesitaron subsanar, en aras de garantizar el tiempo necesario para presentar dichos documentos y realizar las observaciones al informe de evaluación se amplió el cronograma a través de la publicación de la **ADENDA N°2**

El 26 de octubre se recibió oficio de respuesta del Ministerio del Interior a las peticiones iniciales donde solicita a la corporación más información sobre la intervención que requiere el mantenimiento en el muelle de madera.

El 28 de octubre se notificó a todos los oferentes mediante correo electrónico la publicación de las ofertas recibidas en la plataforma **SECOP II** para recibir sus observaciones.

Acorde al cronograma indicado en la **ADENDA N°2** se recibieron subsanaciones de los oferentes hasta el lunes 30 de octubre hasta las 10:00 a.m., recibiendo únicamente subsanaciones de **FCT INGENIERIA S.A.S**, **DINACOL S.A.S**, y **EDUAR ANTONIO MARTINEZ MEDINA (INGEMART)** y observaciones sobre las evaluaciones preliminares de **DINACOL S.A.S**.

Para dar respuesta a la solicitud del Ministerio del Interior y surtir este trámite correctamente a través de un análisis exhaustivo y completo, con sujeción a los riesgos previstos en los documentos precontractuales se publicó el pasado jueves 2 de noviembre la **ADENDA N°3**.

	PROCESO CONTRATACIÓN	Versión: 01
	LP-CTCI-009-2023 “Selección del contratista para LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”	Fecha de la versión: 02-01- 2019
		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Los resultados de las evaluaciones finales fueron publicadas en <https://cartagenadeindias.travel/contratacion/> quedando de la siguiente manera:

PROPONENTE	EVALUACION TECNICA FINAL	EVALUACION FINANCIERA FINAL	EVALUACION JURIDICA FINAL
EDUAR ANTONIO MARTINEZ MEDINA (INGEMART)	HABILITADO	NO HABILITADO	CUMPLE
DINACOL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE
CONSORCIO ARCA CHARLY	NO HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE
FCT INGENIERIA S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
UNION TEMPORAL LINEAL - GEON BODEGUITA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE

Siendo **DINACOL S.A.S.** el único oferente habilitado cumpliendo con los requisitos estipulados en los Términos de Referencia se procedió a realizar la evaluación de los criterios de ponderación así:

PROPONENTE HABILITADO: DINACOL S.A.S	
TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA	400 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	100 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	400 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	100 PUNTOS

Así entonces, teniendo en cuenta que durante la etapa precontractual del proceso se dieron los plazos suficientes para dar espera al concepto de procedencia de consulta previa por parte del Ministerio de Interior, y en virtud de los principios de economía y de eficiencia administrativa, estudios patológicos de justificación de la necesidad contractual y conceptos por parte de los entes encargados de la gestión del riesgo en relación con el diagnostico colegido de desgaste por uso y por las condiciones climáticas adversas de las que inclusive se deriva actualmente una declaratoria de calamidad pública de la ciudad de Cartagena en el marco del Decreto 1441 de 2023.

Que, en virtud del principio de economía, eficiencia y más importante del mandato de protección a la vida e integridad de las personas, las entidades deben procurar el cumplimiento de los propósitos de la selección sin generar obstáculos innecesarios, en todo caso estas situaciones previsibles se plantearon y determinaron dentro de la matriz de riesgos del proceso la cuál fue conocida por los oferentes durante el mismo, sin objeciones por lo tanto aceptada por quien haga las veces de contratista.

Por todo lo anterior.

	<h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01- 2019
	LP-CTCI-009-2023 “Selección del contratista para LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

PROCEDE:

PRIMERO: ADJUDIQUÉSE el contrato de **OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** al oferente **DINACOL S.A.S.**

SEGUNDO: Publíquese la presente Acta en la página web de la Corporación Turismo Cartagena de Indias <http://www.cartagenadeindias.travel/contratacion>

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA NATALIA BOHÓRQUEZ CASTILLA
CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS


 Vb. J.P.
 H.A.R.